



Nombre del Medio de Verificación: Reporte trimestral de acciones que se realizan con los Consejos Municipales de Población.	
Clave y nombre de la Dependencia:	1104-1101 -- Secretaría de Gobierno
Programa Presupuestario:	E013 -- Gobernanza
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C02.A02 - Coordinación con los municipios para la descentralización de la política de población
Indicador:	C02A02 - Promedio de acciones realizadas con los Consejos Municipales de Población
Método de Cálculo:	(Acciones que se realizan con los Consejos Municipales de Población/Total de Municipios)
Trimestre reportado:	III Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	qroo.gob.mx/segob/indicadores-de-resultados-segob/
Unidad Responsable del Indicador:	1104-2400-Dirección de Programas de Población

Datos de las Variables reportadas

Numerador: 4 acciones realizadas con los Consejos Municipales de Población

Denominador: 11 Municipios


Descripción de los resultados: Este Indicador tiene como meta anual 20 acciones realizadas con los municipios. En este trimestre se realizaron 4 de las 4 actividades programadas. El promedio trimestral de acciones realizadas con los Consejos Municipales de Población fue de 0.363.

Como parte de la estrategia de difusión se realizó en el trimestre de Julio a septiembre, dos capacitaciones a las y los integrantes de los Consejos Municipales de Población (COMUPOS) con el tema: "Derechos de las mujeres indígenas" y Trata de personas" por la plataforma TELMEX, beneficiando a 85 mujeres y 29 hombres, atendiendo un total de **114 personas**.

El día 25 de septiembre se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del COESPO, por la plataforma TELMEX, con la participación de 5 mujeres y 6 hombres, atendiendo un total de **11 personas**.

En el marco de la firma de convenio con la Universidad UIMQROO cuyo objetivo es el desarrollo inclusivo de las comunidades indígenas, durante el trimestre de Julio a Septiembre, se realizaron una traducción a lengua maya en el mes de Julio fue la traducción del artículo 127 del Código Penal del Estado de Quintana Roo, por profesores certificados de la Universidad Intercultural Maya.

Tipo de Evidencia: captura de pantallas.


Olga Livia Maldonado Díaz
Directora de Programas de Población
de la Secretaría de Gobierno



Evidencia de acciones del mes de Julio de 2024



C02.02

U A'ALMAJ T'AANIL BO'OLIT'PIL TIA'AL U PEETLU'UMIL YAANTY U JA'ALK'ABIL YE'ETEL U TSKIB'E'NIL
QUINTANA ROO

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

TÍTULO CUARTO

U KAN JO'OLTS'IBIL

Delitos Contra la Libertad y Seguridad Sexual

Si'p'itil yobek'al la ja'alk'abil ye'etel u Kandamb'il sexual

U Ye'ax E'etel

ARTICULO 127. Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de diez a veinticinco años y de setecientos cincuenta mil quinientos días multa.

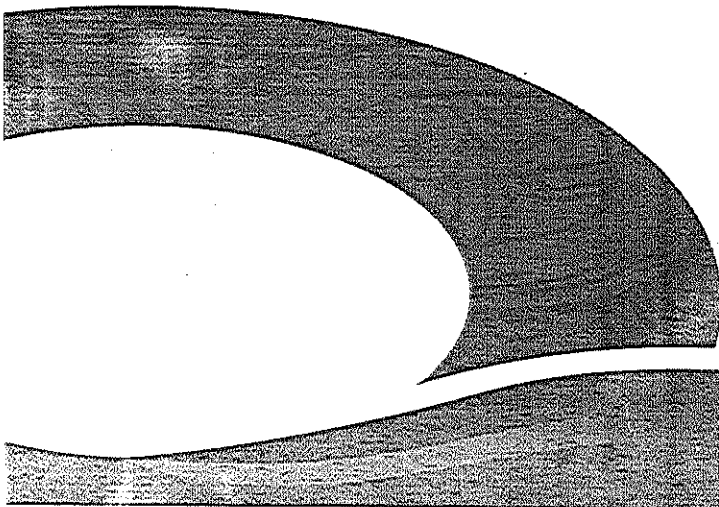
127 JA'ISCI'IBIL. Le ma'ax lu be'elil ye'etel ut'oboch ma'ok' w'a be'elil Kambe'lon k'ustal ta'al u ye'axch'al be'al u xil (cópula) ye'etel x-ko'etel w'a xib, x'an u k'anin Ka'ab'al ta'ant'el w'a, 25 ta'ab'ob ye'etel 750,500 K'init'ob u be'ol'tank'ini.

Al que realice cópula con persona menor de catorce años de edad o que por cualquier causa no esté en posibilidades de producirse voluntariamente en sus relaciones sexuales o de resistir, la conducta delictiva, se le impondrá prisión de treinta a cincuenta años y de dos mil a tres mil días multa.

Le ma'ax lu ye'axch'al be'al u yil (cópula) ye'etel lu'ub'ed ma'ek' m'ob'ant' kambe'lon'el ja'ab'ob w'a x'an m'ob'ant' u pa'at'itil u x'el'at'itil u ye'axch'al'itil relaciones sexuales bey x'an ma' u be'ent'el u ta'ok'w'al ta'al ma' u be'ol'tank'ini, x'an u k'anin Ka'ab'al ma'ok' 30 w'a 50 ta'ab'ob ye'etel 2000 w'a 3000 K'init'ob u be'ol'tank'ini.

Al que realice cópula por medio de la violencia física o moral con persona mayor de catorce años de edad y menor de dieciocho años de edad o que por cualquier causa no esté en posibilidades de producirse

Julio 2024, Traducción del artículo 127, del código penal el Estado de Quintana Roo a lengua maya.



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO



QUINTANA ROO

Evidencia de acciones del mes de Agosto de 2024



QUINTANA ROO

INMAYA

GABRIELA QUT

Olya Maldonado

GABRIELA SAN...

Ti Leahy Zede

Maria Celo Vila...

- Elegir, de manera informada y sin ninguna presión, el método anticonceptivo que les parezca más adecuado.
- Elegir marido o a elegir no casarse, libremente y sin presiones de sus familiares o de ninguna otra persona.
- Participar activamente, con voz y voto, y ser escuchadas en las asambleas.
- Tener acceso a recursos públicos para proyectos productivos.
- Tener acceso a la tierra e igualdad de condiciones que los hombres, en las formas establecidas por la Constitución y las diferentes leyes.
- El territorio como un espacio para la subsistencia y para el desarrollo de la cultura a la que pertenecen.
- Recibir servicios de salud, de educación y de capacitación.
- Ocupar cargos importantes (políticos o administrativos) en sus comunidades.

QUINTANA ROO

INMAYA

GABRIELA QUT

Olya Maldonado

GABRIELA SAN...

Ti Leahy Zede

Maria Celo Vila...

¿Cuáles son los Derechos de las Mujeres Indígenas

- Una vida digna.
- El reconocimiento de sí mismas como integrantes de un grupo étnico específico, con un gran sentido de respeto y orgullo, y con derecho a que no se les discrimine por ello.
- Estar protegidas por sus familias, comunidades y gobiernos.
- Hablar la lengua aprendida de sus ancestros y transmitirla a sus hijos e hijas, así como a expresar sus sentimientos, necesidades y creencias en su propia lengua.
- Que se reconozca su trabajo, tanto en la casa como fuera de ella.
- No ser maltratadas física, sexual o psicológicamente.
- Ser informadas de los métodos para decidir el número de hijos que quieren tener.

Agosto 2024, Capacitación a las y los integrantes de los COMUPOS con el tema: Derechos de las mujeres indígenas

C02.02

Video conference interface showing participants:

- Los Murguía G...
- Olya Maldonado
- Maria Celo Vila...
- Dil Irana Ycaro
- Fernando Novil...
- Agustín del Soc...
- PRAN PUGA GAL...
- Andrés Chan
- Rosna Cruz Pim...
- Yvett Urzual P...
- IRENE ZAMBA...
- MARIA DEL CAR...
- INMAYA
- Yvett Argues...
- Manuel Pineda...
- Wander Gracela...
- Itigo Alcarán...
- OTIA BEATRIZ S...
- ISILA BRAVO
- LIZABETH A. C...
- Shy Noelvi Raye...

Agosto 2024, Capacitación a las y los integrantes de los COMUPOS con el tema: Derechos de las mujeres indígenas



SEGOB SECRETARÍA DE GOBIERNO



Evidencia de acciones del mes de SEPTIEMBRE de 2024

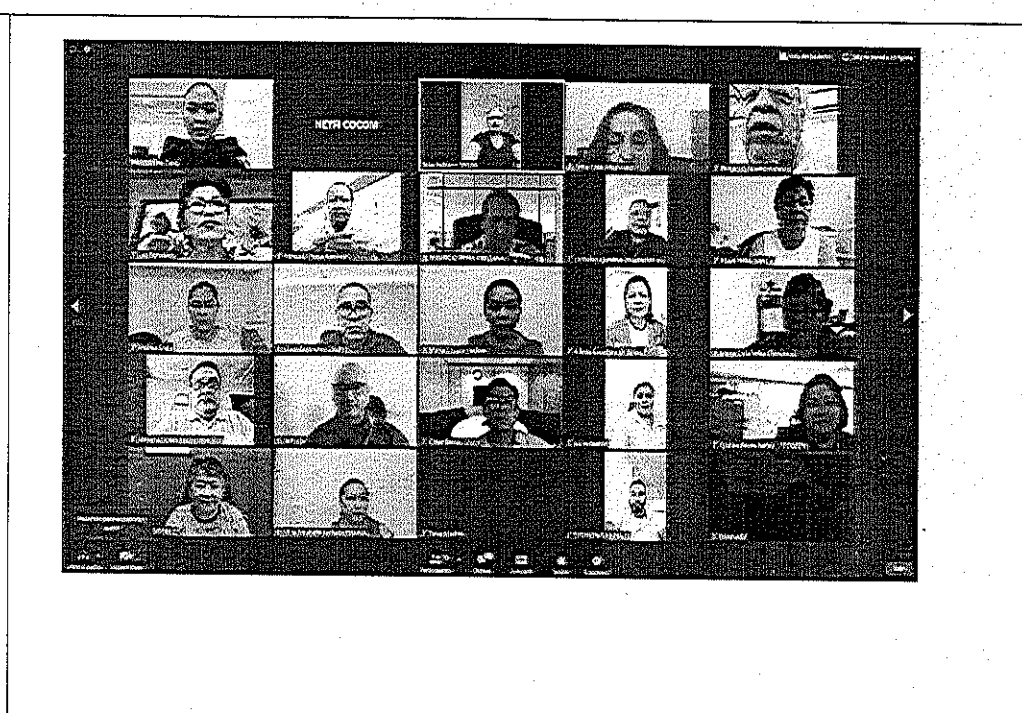


TRATA de PERSONAS

Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación.

Artículo 1 Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

LA TRATA NO ES PARTE DEL JUEGO



Septiembre 2024, capacitación sobre Trata de personas a las y los integrantes de los Consejos Municipales de Población

Septiembre 2024, capacitación sobre Trata de personas a las y los integrantes de los Consejos Municipales de Población

